

NÚMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL			DOMICILIO	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	IMPORTE
92069384	GARCIA	OLMOS	JOSE	AVD JUAN CARLOS 1,66	PTO LUMBRERA	30890	228,921
92069401	PERAN	ALCARAZ	MARCOS	LA TORRE	PTO.LUMBRERA	30890	230,828
92069402	GALLEGO	GALLEGO	MARIA	LOS LIMONEROS	PTO.LUMBRERA	30890	230,828
92069420	GAZQUEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	DIPUTACION ESAPARRAGAL	PTO.LUMBRERA	30891	249,906
92069471	PEREZ	PARRA	TOMAS	HUERTO LAS CRUCES	PTO.LUMBRERA	30890	249,906
92069472	NAVARRO	OLIVARES	RAMON	DIP.ESPARRAGAL- ERMITA	PTO.LUMBRERA	30890	146,890
92069483	RUIZ	LOPEZ	JOSE ANTON	AV.REGION MURCIANA 10	PTO.LUMBRERA	30890	62,953
92069625	NAVARRO	MEDINA	MERCEDES	SAN FRANCISCO 55	PTO.LUMBRERA	30890	188,859
92069658	PARRA	PEREZ	FRANCISCO	LORCA 25	PTO.LUMBRERA	30890	228,921
92069677	BACHELIER		PASCAL F	VILLA DE SILLA 21	PTO.LUMBRERA	30890	188,859
92069713	QUILES	MIRON	MARIA SACR	ESPARRAGAL-ESTACION,250	PUERTO LUMBR	30891	83,937
92069733	GUTIERREZ	PEREZ	JOSE ANGEL	JUMILLA S/N	PTO LUMBRERA	30890	20,984
92069756	GOMEZ	EXPOSITO	ELIAS	SIETE DE JULIO 2	PTO LUMBRERA	30890	20,984
92069758	MANZANARESGAZQUEZ		JOSE	CAMINO VIEJO DEL PUERTO	PTO.LUMBRERA	30890	41,968
92069827	GONZALEZ	CABRERA	JUAN ANTON	PEDRO GARCIA RUBIO, 51	PTO.LUMBRERA	30890	146,890
92069872	CASTILLO	CASADO	MILAGROS	C/SAN JAVIER,15	PTO. LUMBRER	30890	41,968

En Lorca a 18 de enero de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 192

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Sapeym, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social, cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de seis millones ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y ocho, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca 14668, folio 97, Sección 3.ª, libro 234.

Finca 14127, folio 22, Sección 3.ª, libro 235.

Finca 14694, folio 123, Sección 3.ª, libro 234.

Finca 14790, folio 61, Sección 3.ª, libro 236.

Finca 14792, folio 63, Sección 3.ª, libro 236.

Finca 14794, folio 67, Sección 3.ª, libro 236.

Finca 14796, folio 67, Sección 3.ª, libro 236.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del

presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la S.S.

Notifíquese al deudor Sapeym, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes indicado.

Cartagena, 3 de febrero de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 2500

GOBIERNO CIVIL DE LA CORUÑA

De Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, le comunico que en el día de la fecha se instruye contra Horacio López Barbeiro, expediente por denuncia de RENFE, con fundamento en la comisión de los siguientes hechos: Falta de pago del billete en el tren 850, de Orense a Santiago, el pasado 25-5-92.

De los mismos aparece Horacio López Barbeiro como presunto responsable de una falta gubernamental con infracción al artículo 293.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre («B.O.E.» de 8 de octubre de 1990).

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación de la presente, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en su defensa, pudiendo examinar, dentro de este plazo, el expediente que se instruye, que estará a su disposición en el negociado referenciado.

De no hacer uso de este derecho, se dará al expediente el trámite reglamentario.

La Vicesecretaria General-Instructora, M.ª Carmen Montero Pardo.
(D.G. 956)